

ACCIÓN CORPORATIVA DE DESARROLLO, S. A.

Reducción de capital

Al amparo de lo previsto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 22 de noviembre de 2004, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: Reducir el capital en 1.703,3, quedando fijado en la cifra de 1.009.800 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,005566 euros, con devolución de aportaciones a los socios quedando por tanto, el capital social fijado en la cifra de 1.009.800 euros representado por 306.000 acciones. Reducir el Capital Social, en un importe de cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta euros (51.480 €), mediante la amortización de las 15.600 acciones de 3,3 euros de valor nominal cada una, que la Sociedad posee en autocartera, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, quedando por tanto, el capital social fijado en la cifra de 958.320 euros representado por 290.000 acciones. Los acreedores podrán oponerse a las citadas reducciones de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ana Cristina Ruiz Soriano.—53.366.

AGRICULTURAS DIVERSAS, S. L.

(Absorbente y simultáneamente escindida)

AGROPECUARIA VALLEFRÍO, S. L. Sociedad unipersonal SIMOTOGA, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbidas)

AGRICULTURAS DIVERSAS, S. L. (Nueva)

AGROPECUARIA VALLEFRÍO NUEVA, S. L. SIMOTOGA NUEVA, S. L. (Beneficiarias de la escisión),

Fusión impropia por absorción y simultánea escisión de sociedades limitadas

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243, del Texto refundido de la

Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales de socios de las Entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente y simultáneamente escindida) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L. Sociedad unipersonal y Simotoga, S. L. Sociedad Unipersonal, (Absorbidas) celebradas el día 18 de noviembre de 2004, con carácter universal y con asistencia y en presencia de la totalidad del capital social, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La fusión impropia por absorción entre las entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L., Sociedad Unipersonal y Simotoga, S. L., Sociedad unipersonal, (Absorbidas), traspasando estas dos últimas, la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de la absorbente, sin que haya que hacer ningún cambio estatutario, ni emitir nuevas participaciones.

Y la simultánea escisión total de Agriculturas Diversas, S. L. en tres sociedades de nueva creación: Agriculturas Diversas, S. L. (Nueva), Agropecuaria Vallefrío Nueva, S. L. y Simotoga Nueva, S. L. Estas operaciones se ajustarán al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla y Badajoz los días 15, 12 y 11 de noviembre de 2004 respectivamente. Todo ello conforme a las secciones segunda y tercera del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de dicho Texto Refundido, se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión y de las nuevas sociedades escindidas. Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión y escisión adoptados por las Juntas Generales, asiste a los Acreedores de estas Sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Badajoz, 18 de noviembre de 2004.—Don Alfredo Gómez-torres Gómez-Trénor, Administrador de las Sociedades Agriculturas Diversas, S. L., Agropecuaria Vallefrío, S. L., Sociedad unipersonal, y Simotoga, S. L., Sociedad unipersonal.—53.243. 2.ª 25-11-2004

AGROPECUARIA ZARZALEJO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 51-3.º de Madrid, el día 14 de diciembre de 2004, a las 17 horas, y si procedie-

re, en segunda convocatoria para el siguiente día 15 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Informe sobre Sentencia de fecha 6 de julio de 2004, dictada por la Audiencia Provincial de Madrid confirmando la del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid, autos 237/01.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y del balance al 30 de octubre de 2004 y al día de celebración de la Junta.

Cuarto.—Reiteración del nombramiento de Liquidador y, en su caso, nombramiento del Liquidador/res.

Quinto.—Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos que se adoptaren, así como para subsanación, si así lo indicare el Registro Mercantil, en orden a la inscripción de los mismos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la misma.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Fernando J. Fernández Sousa-Faro.—53.426.

AIRMANS EUROPEA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 6/04 con n.º demanda 880/03 a instancia de don Miguel A. Jiménez Tejerizo contra la empresa Airmans Europea de Servicios Integrales, S.L. sobre despido, en la que con fecha 13 octubre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Airmans Europea de Servicios Integrales, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.129,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—52.022.